



CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 06 de julio de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL, SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DEL MAPEO Y SISTEMATIZACION DE LOS PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA CONFEDERACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL BRASIL (CNI) CON EL OBJETIVO AUMENTAR EL COMERCIO EXTERIOR DE PARAGUAY POR MEDIO DE LA REDUCCION DE LOS COSTOS Y PLAZOS ADUANEROS, ASI COMO LA FACILITACION DEL ACCESO A LA INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION ADUANERA».

El pedido de informe se realiza para tener información sobre oficial sobre las medidas tomadas a partir de los 70 Diagnósticos del Proceso de Exportación Marítima y Terrestre registrados por el BID y CNI en su documento *“Mapeo y Sistematización de los procesos de Comercio Exterior”*, *“tienen por objetivo aumentar el comercio exterior de Paraguay por medio de la reducción de los costos y plazos aduaneros, así como la facilitación del acceso a la información sobre los procesos, procedimientos y documentación aduaneras”*.

En espera de conseguir el acompañamiento de la Señora Senadora y de los Señores Senadores a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

CF/JG-MC



CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

RESOLUCIÓN Nº...

«QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DEL MAPEO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA CONFEDERACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL BRASIL (CNI) CON EL OBJETIVO AUMENTAR EL COMERCIO EXTERIOR DE PARAGUAY POR MEDIO DE LA REDUCCION DE LOS COSTOS Y PLAZOS ADUANEROS, ASI COMO LA FACILITACION DEL ACCESO A LA INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y

DOCUMETACION ADUANERA»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda sobre:

a. El estado de los avances, indicando si se implementaron las recomendaciones y se superaron los aspectos cuestionados en el diagnóstico del BID y del CNI en su “Mapeo y Sistematización de los procesos de Comercio Exterior”, en cada uno de los siguientes puntos:

**1.** Diagnóstico de *“Demora en la aprobación de las Licencias de Importación en el país de destino”*. *“Siendo que el control de productos que ingresan a un país es una competencia de los organismos de frontera que regulan dichos productos, en las reuniones conjunta público-privada se propuso llevar esta discusión a otro Fórum con dos propuestas para encontrar su solución. En primer lugar, discutir en el ámbito del Comité de Facilitación del Comercio la posibilidad de crear mecanismos de cooperación junto con los organismos de frontera que controlan dichos productos, con el objetivo de identificar las informaciones que estas entidades necesitan para realizar sus análisis y la mejor forma de proveer dicha información por parte de las empresas paraguayas, para facilitar la evaluación de los datos y disminuyan sus tiempos de aprobación. Esta puede ser considerada una medida práctica de facilitación del comercio dentro de lo dispuesto en los Artículos 8 y 10 del Acuerdo de Facilitación del Comercio. En segundo lugar, se propone que los órganos de control y/o laboratorios paraguayos que realizan controles sobre los productos que requieren licencias previas, sean acreditados ante el Órgano Nacional de Acreditación y que de esta forma sea posible la homologación de las certificaciones por parte de los países vecinos”*.

**2.** Diagnóstico de reducción de costos con *“Factura de Exportación en Papel”*. *“La SET está realizando el Plan Piloto del Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SI-FEN), que permitirá emitir factura electrónica e-Kuatía con validez jurídica del país, contribuyendo a reducir los costos transaccionales y de cumplimiento tributario a las empresas. Este Plan Piloto no prevé la incorporación de la Factura Comercial de Exportación, que es uno de los documentos que dan base a todo proceso de comercio exterior y la misma debe adecuarse no solamente a las exigencias nacionales, sino también a los requerimientos de*



CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

*los clientes. Se propone que la SET convoque al Sector Privado para el desarrollo del Proyecto Piloto de la Factura Comercial de Exportación, con el objetivo que pueda diseñarse una factura que contenga campos básicos y la posibilidad de agregar campos específicos que permita atender las necesidades de los clientes. Se propone que las informaciones registradas en dicha factura puedan ser reutilizadas para realizar el despacho de exportación y los documentos de transporte (CRT, BL). La factura podrá generar un código (XML) el cual al ser cargado en el sistema correspondiente (SINTIA, VUE, SOFIA) pueda automáticamente extraerse las informaciones requeridas para los trámites subsecuentes en el proceso de exportación. Por último, a nivel de legislación, deberán adaptarse las disposiciones vigentes para que dicha factura tenga validez nacional”.*

**3. Diagnóstico de “Autorización de Mandato para Exportación realizada en VUI”.** *“Con el objetivo de superar los problemas que se derivan de la utilización de VUI para la elaboración de una Autorización de Mandato para un proceso de exportación, se propone un cambio a nivel de sistemas. Desarrollar dentro del ámbito de VUE las mismas funciones que actualmente existen en VUI con el objetivo que la Autorización de Mandato pueda ser realizada en la Ventanilla Única del Exportador y que ésta concentre todas las funcionalidades requeridas por los exportadores. En el corto plazo, una vez que el exportador realice la Autorización de Mandato en VUE, dicha plataforma enviará las informaciones automáticamente a Aduana. En el escenario de largo plazo, con la plena integración de la Aduana y los demás organismos de control, dicha autorización de mandato podrá automáticamente ser visualizada por la Aduana en VUE”.*

**4. Diagnóstico de “Capacitación dispar entre personal de oficinas regionales y el personal al de Asunción”.** *“Como forma de superar el problema descrito, mejorar el acceso a la información de forma generalizada y pensando en un mejor aprovechamiento los recursos humanos y tecnológicos disponibles, fueron propuestas y consensuadas entre el sector público y privado presente en la reunión las siguientes soluciones para un cambio de procedimientos para difundir informaciones:*

- 1) Actualizar informaciones disponibles sobre los procedimientos y documentos bajo control de dichos organismos en las páginas oficiales de los mismos, con el objeto de que sean la principal fuente de información para consultas;*
- 2) Difusión de fuentes y locales donde se puede solicitar información de los procesos de comercio exterior, a través de mailings, gremios y asociaciones empresariales y VUE;*
- 3) Capacitación interna de funcionarios de organismos de control a través de seminarios, talleres, conferencias realizadas con periodicidad como forma de estandarizar el conocimiento sobre procesos e información entre diferentes unidades para que sean capaces de resolver las consultas de los operadores y de esa forma evitar la sobrecarga de consultas en las oficinas centrales;*



CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

4) Establecer parámetros de control y calidad para mejorar el atendimento remoto, especialmente por e-mail, con el establecimiento de plazos máximos para respuestas evitando así incurrir en costos y traslados;

5) Realización de informes por parte de las diferentes asociaciones empresariales comenzando por UIP como ejemplo, sobre las exportaciones de su sector, los requisitos de los principales mercados, fuentes de información y difundir las mejoras realizadas por los diferentes organismos en este sentido.

6) Actualización por parte de Red de Inversiones y Exportaciones–Rediex, de las informaciones por productos en los manuales de exportación, con el objetivo que estas i informaciones sean aprovechadas por VUE para difundirlas a los exportadores y despachantes.

7) Integración en VUE de la herramienta que actualmente se encuentra disponible en el Sistema Informático Sofia, mediante la cual se puede realizar un despacho provisorio informando el código arancelario del producto y de esa forma identificar a todos los organismos que requieren un proceso de exportación, los permisos necesarios y los costos estimados”.

**5. Diagnóstico de “Servicio nacional cobrado en moneda extranjera – Tasa CONVUE”** “Se propone un cambio en el procedimiento para cobrar dicha tasa, modificando la moneda en la cual es cobrada esa forma a Tasa CONVUE, para que la misma sea fijada en jornales diarios en Guaraníes. De esa forma, los exportadores podrán realizar con exactitud su previsión de gastos, otorgando mayor previsibilidad y eliminando cualquier tipo de perjuicio ante variaciones en el tipo de cambio”.

**6. Diagnóstico de “Inestabilidad de VUE”.** “En la reunión público-privada, fue acordado que para llegar a una solución es necesario realizar una investigación profunda y específica, con el objetivo de identificar las causas que generan la inestabilidad del sistema y, a su vez, será necesaria la creación de un plan de contingencia para evitar parar con las operaciones. Así mismo, con el objetivo de que dicha investigación arroje un resultado fidedigno de la realidad, se deberá realizar una evaluación de las capacidades del hardware del sistema y del ancho de banda de las conexiones de internet disponibles tanto por parte del sector público como el sector privado. En la reunión, fue informado por parte del VUE que dicha realidad ya había sido identificada y que por ello existe un proyecto para modernizar el hardware de VUE y que se espera que el mismo sea implementado en el mes de marzo de 2019”.

**7. Diagnóstico de “Escases de Bancos habilitados para realizar pagos”.**

**8. Diagnóstico de “Procedimiento burocrático para pagar el certificado fitosanitario – SENAVE”.**

**9. Diagnóstico de “Procedimiento burocrático para pagar a ANNP servicios prestados en la exportación”.**



**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

**10.** Diagnóstico de *“Pago presencial y en efectivo de la Reserva de Carga a la Marina Mercante”*.

**11.** Diagnóstico de *“Extracostos en la exportación por cobros en los pasos de frontera”*. ¿Ya se implementó la Propuesta de solución siguiente, solucionando los diagnósticos 7, 8, 9, 10, 11 mencionados? *“Con el objetivo de que el pago electrónico en VUE sea una herramienta que permita a los exportadores cumplir con sus obligaciones de forma fácil y ágil, se propone una serie de soluciones que implican cambios a nivel de procedimientos y sistemas:*

*1) Adecua las disposiciones legales vigentes que permitan modernizar la gestión del cobro de servicios públicos para que todos los organismos tengan habilitado el pago electrónico;*

*2) Aumentar la red de cobranza de VUE y de todos los organismos vinculados a ella, para que de esta forma sea posible efectuar los pagos desde todos los bancos que operan en Paraguay;*

*3) Generación de facturas en VUE por servicios prestados por organismos vinculados a VUE, con fecha posterior. Estas facturas, se generarán automáticamente y podrá ser posible pagarlas en los Bancos asociados a VUE. Esta herramienta, permitirá, por ejemplo, para el caso de servicios prestados por ANNP y DINATRA, cobrar por los mismos, sin necesidad de parar la carga y haciendo el proceso más transparente.*

*4) Posibilitar la generación de comprobantes de pago por medio de VUE a los que la Aduana podrá acceder para el control de pendencias al momento de oficializar el despacho, así como otros organismos de control para emitir sus correspondientes certificados, análisis, etc.;*

*5) Realizar junto al Ministerio de Hacienda el procedimiento correspondiente para que todos los organismos de gobierno, así como entidades del sector privado que prestan servicios en el proceso de exportación sean entidades autofacturadoras. De esta forma, todas ellas podrán emitir sus comprobantes digitales para los controles pertinentes a lo largo del proceso.*

*6) Para el caso de SENAVE específicamente, será necesario realizar una revisión de los procedimientos internos del órgano que permitan garantizar la calidad de los servicios prestados establecidos en sus normas ISO y al mismo tiempo eliminar la necesidad de utilización de firmas en papel. Esto permitirá al organismo adecuarse a la política Cero Papel”.*

*“En relación al problema 11, se propone además realizar una revisión de los cobros realizados por ANNP y que los mismos se refieran a servicios efectivamente prestados. A partir de esta revisión se propone que los servicios cobrados tengan un valor proporcional al servicio prestado y que los mismos se encuentren publicados en las páginas web con el objetivo de evitar cobros fuera de la ley”.*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

12- Diagnóstico del *"Impacto en la competitividad de las MIPYMES por altos precios de transporte de carga consolidada"*. *"Creación, por parte del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de una base de datos pública con información de empresas con interés en realizar pequeños embarques y empresas de transporte que brindan el servicio de carga consolidada. Esta base de datos permitirá al Viceministerio fomentar las exportaciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas mediante la articulación de la oferta y demanda de este tipo de transporte y al mismo tiempo, disminuir los costos de este servicio aumentando la competitividad"*.

13. Diagnóstico de *"Imposibilidad de controlar los tiempos para emisión de Certificado Sanitario"* *"En la reunión conjunta, se acordó cambiar el procedimiento y responsabilidades al momento de cargar las informaciones para facilitar y agilizar el procedimiento. La propuesta se basa en adecuar el procedimiento a lo que sucede en la práctica y que se habilite a las empresas a cargar las informaciones en VUE y que, a partir de este momento, el IVO tenga un plazo de 1 hora para dar su visto bueno. Si luego de este tiempo no fue realizada ninguna acción por parte del IVO, las informaciones serán enviadas de forma automática para el análisis para SENACSA. Esta nueva forma de desarrollar el proceso garantiza el control por parte de SENACSA, no solo de la operación sino también de sus funcionarios designados en las plantas de las empresas, a la vez que permite a la empresa agilizar su proceso"*.

14. Diagnóstico de *"Falta de transparencia sobre el destino de los fondos del Canon SOFIA"*. *"Con el objetivo de aumentar la transparencia y destinar fondos a fortalecer la integración de todos los órganos, se propone: 1) Rendición de cuentas del destino de los fondos del Canon Sofia de forma anual; 2) Destinar parte de ese valor para la integración entre VUE y el Sistema Informático Sofia, fortaleciendo la ventanilla única. Se sugiere también, en el largo plazo, luego de la plena integración de los organismos y sus procesos, analizar la posibilidad de reducción de dicha tasa en conformidad al servicio prestado"*.

15- Diagnóstico del *"Control de la Remisión solo en medio físico"*. *"Con el objetivo de eliminar el papel del proceso de exportación, en línea con la política Cero Papel, se propone cambiar el procedimiento vigente mediante el uso de tecnologías disponibles en el mercado, utilizando la tecnología RFID (Radio Frequency Identification) o similar en los camiones que transporten carga internacional. Esta tecnología es un sistema de almacenamiento y recuperación de datos remoto que usa dispositivos denominados etiquetas, tarjetas o transpondedores RFID. El propósito fundamental de la tecnología RFID es transmitir la identidad de un objeto mediante ondas de radio. De esta forma, es posible colocar todas las informaciones de la remisión en dichas etiquetas y las mismas deberán poder ser leídas por quienes realizan el control del tránsito interno de mercadería para exportación (SET, Policía Caminera, Policía de Frontera, Policía Nacional). Se propone, además, que todas las informaciones de la remisión puedan ser descargadas de VUE, garantizando la no alteración de datos y facilitando el control"*.



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

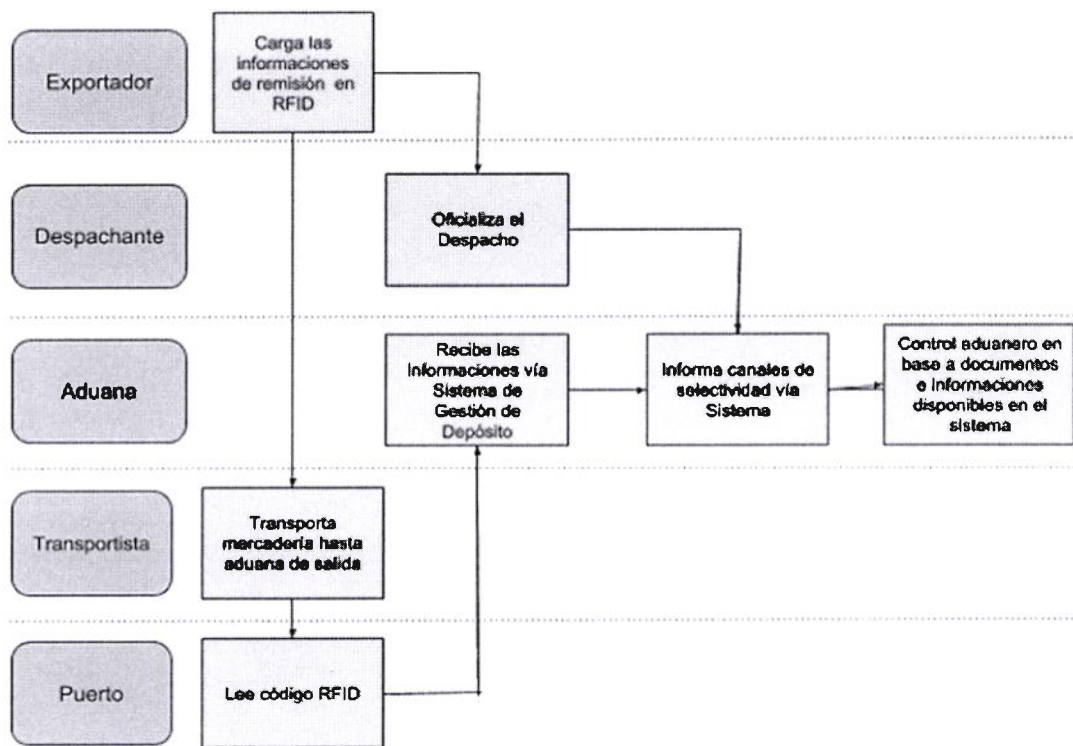
16- Diagnóstico de "Oficialización del despacho con la entrega de documentos en papel ya registrados en sistemas".

17- Diagnóstico de "Necesidad de traslado hasta la Aduana de Salida para presentar documentos".

18- Diagnóstico de "Prestación de informaciones en máquina de escribir".

19- Diagnóstico de "Control aduanero basado en documentos en papel".

20- Diagnóstico de "Obligatoriedad de realizar varias copias en papel del Despacho Cancelado". ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 16 al 20 mencionados? "Para los problemas citados, se propusieron soluciones que requieren cambios en tres niveles: procedimientos, legislación y sistemas. Los principios sobre los que se basó el sector privado para mejorar el proceso fueron políticas públicas del gobierno como lo son: gestión con cero papel, el refuerzo de la Ventanilla Única con la participación de todas las entidades de gobierno que regulan y controlan el proceso de exportación y el uso de herramientas tecnológicas facilitando el comercio, garantizando el control y posibilitando a los operadores ser más expeditivos. Este nuevo proceso fue consensuado con los participantes del sector público presente en la reunión y fueron agregadas informaciones relevantes vinculadas al control de la operación. A continuación, sigue la secuencia de actividades del nuevo proceso:





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

*“De acuerdo como está representado en el flujo de proceso, el uso de la tecnología RFID para las informaciones de remisión permitirá que una vez que la carga llega al puerto (sea este terrestre o fluvial) y se lea el código, la Aduana pueda recibir estas informaciones vía Sistema de Gestión de Depósito (SGD). El sistema SGD, creado en 2014, ya se encuentra dentro de la Plataforma del Sistema Informático SOFIA, por lo cual deberá adicionar una nueva función para que sea posible transferir esta información. De esta forma, el procedimiento de la aduana para informar el canal de selectividad ya no dependerá de la presentación de documentos. Habiendo sido informada la Aduana de que la mercadería se encuentra en zona aduanera, al momento que el despachante registra el despacho, puede automáticamente informar el canal de selectividad. Para los casos en que la carga llega después de ser registrado el despacho, el canal de selectividad sólo será visible cuando la carga esté registrada en el Sistema de Gestión de Depósito. El sistema deberá, a su vez, informar el canal de selectividad también para la terminal y para el vista afectado (en el caso de canal rojo). Una vez que se da a conocer el canal de selectividad, no será posible cancelar el despacho. Esta práctica se adecúa a lo dispuesto en el Código Aduanero, Artículo 124 - Selectividad:*

*1. La autoridad aduanera determinará las declaraciones que serán objeto de control total, parcial o de ningún control antes del libramiento de las mercaderías, para lo cual serán aplicados sistemas informatizados o manuales si no estuvieran disponibles.*

*2. Cuando la declaración se realice por sistema informatizado, la selección de que trata el numeral anterior será automática, teniendo en consideración los parámetros y perfiles previamente determinados por la autoridad aduanera”.*

*“En este nuevo proceso, todas las informaciones necesarias para realizar los controles pertinentes de los diferentes departamentos de la Aduana, y de otros órganos de control, estarán disponibles electrónicamente en la Ventanilla Única del Exportador. Para ello, todos los órganos que intervienen en el proceso de exportación, incluyendo a la Aduana, deberán estar integrados en el mismo portal. De esta forma, esta ventanilla será configurada como un punto de entrada único de informaciones y/o documentos para el control por parte de las autoridades. De esta forma, y siguiendo lo establecido en el Artículo 10.4 del Acuerdo de Facilitación del Comercio, en los casos en que ya se haya recibido la documentación y/o información exigida a través de la ventanilla única, ninguna autoridad u organismo solicitará esa misma documentación y/o información. Las informaciones registradas serán visibles para todas las unidades de la aduana y de los órganos de control, independientemente de su localización. A los fines de brindar informaciones para los usuarios, todos los organismos estarán integrados en un único portal, es decir que los despachantes y exportadores brindarán todas las informaciones una única vez y en un único sitio. Sin embargo, para los fines de control de cada una de las entidades, este portal podrá funcionar como una interfaz para el envío de informaciones a los actuales sistemas de control de cada uno de los organismos”.*





CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

*“Desde el punto de vista normativo, deberá, en primer lugar, realizarse una Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas por la que se establezca el Despacho Digital de Exportación. Por medio de esta resolución se establecerá el procedimiento para la realización del despacho digital en cumplimiento de las disposiciones aduaneras vigentes, como ocurrió con la importación a partir de la Resolución DNA N°704 de 2017. Se sugiere que, dentro de la Resolución, se incorpore el aprovechamiento de las informaciones digitales disponibles, como será la Factura Comercial de Exportación electrónica. De esta forma, una vez implementada por la SET, a partir del código de dicha factura, todos los datos serán automáticamente transferidos para el registro de despacho. Lo mismo deberá ocurrir con los datos de la factura para la elaboración del CRT Digital”.*

*“Siendo que algunos de los cambios propuestos demandarán un tiempo para ser realizados, fue pensado un escenario superador de la situación actual, en conjunto con el sector público. Las siguientes sugerencias fueron pensadas para un corto plazo:*

*1) VUE enviará para el Sistema Informático SOFIA todas las informaciones sobre las autorizaciones previas, verificaciones, inspecciones, autorización de mandato, etc. Esta migración de informaciones se realizará a partir del código de autorización y eliminará la necesidad de presentar dichas informaciones en papel.*

*2) Las informaciones registradas en SINTIA (para los países del MERCOSUR) o en el Sistema de Gestión de Tránsito de Aduana, referidas al transporte, serán la base para vincular las informaciones de transporte a la carga, eliminando la necesidad de realizar el procedimiento en máquina de escribir.*

*3) En el caso de que la mercadería tenga un canal rojo, Aduana informará a VUE para que el exportador y su despachante sean notificados. Por su parte, utilizando la herramienta del SGD, Aduana notificará a la terminal y al vista afectado”*

*21- Diagnóstico de “Demoras innecesarias en el paso de Mariscal Estigarribia”.*

*22- Diagnóstico de “Incremento de tiempos en el proceso por el pago a DINATRAN. ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 21 y 22 mencionados? “Para solucionar las situaciones descritas, se propone un cambio a nivel de procedimiento y sistemas. Siguiendo la Solución a los problemas 16, 17, 18, 19 y 20, el registro del camión en el SGD con el código RF ID, fue acordado entre el sector público y privado que sea considerado el horario de ingreso para la definición de tasas. En los casos en que los camiones pasen en horario normal, estarán exentas de tasas. Para aquellos casos de paso en horario extraordinario, DINATRAN generará una factura con fecha de pago posterior, que permita cobrar por los servicios prestados sin la necesidad de parar la carga, haciendo el proceso más transparente. Todas las informaciones sobre el transporte se informarán al organismo de forma digital y aquellas referidas al transporte aparecerán en el Módulo de Carga de VUE, junto con la factura a pagar”.*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

23 - Diagnóstico de *“Demoras para solicitar la calibración y certificación de básculas en los puertos”*. *“Fue acordado, como forma de solucionar la situación mencionada, que un cambio en el procedimiento mediante el cual se realiza la calibración de las balanzas traerá beneficios y agilidad al proceso. En este sentido se propone la habilitación, por parte de INTN, de entidades y/o certificadoras con la capacidad técnica, experiencia, infraestructura y equipos necesarios para realizar la calibración y certificación de básculas en terminales portuarias. Estas entidades deberán habilitarse ante INTN de forma tal que puedan certificar las calibraciones realizadas y de esta forma garantizar la prestación de servicios de pesaje de carga por parte de las terminales portuarias. A la vez, deberán cumplir con las exigencias de INTN en términos de Normas de Calidad y someterse a auditorías periódicas por INTN para garantizar la prestación de un servicio de calidad. El aumento de prestadores de servicios y la competencia leal entre ellos, permitirá la prestación de un servicio expeditivo y de calidad”*

24- Diagnóstico de *“Carga de datos de manera repetida para la Aduana”*.

25- Diagnóstico de *“Falta de aviso vía sistema sobre la Posición de Carga”*.

26- Diagnóstico de *“Conocimiento Rodoviario de Transporte emitido en Papel”*.

27- Diagnóstico de *“MIC-DTA es impreso de 10 a 15 veces”*.

28- Diagnóstico de *“Gestión de informaciones en papel por falta de acceso a los sistemas por parte de las Terminales”*.

29- Diagnóstico de *“Traslado físico de documentos para control”*.

30- Diagnóstico de *“Control del MIC-DTA basado en documento en papel de informaciones registradas en SINTIA”*.

31- Diagnóstico de *“Necesidad de presentar una Nota en papel para corrección del MIC-DTA digital”*.

32- Diagnóstico de *“Necesidad de presentar copia del Despacho Finiquitado para pagar servicios a las Terminales”*.

33- Diagnóstico de *“Duplicación de trabajo al momento de utilizar SINTIA”*. ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 24 a 33 ya mencionados? *“Todas las situaciones mencionadas anteriormente pueden ser solucionadas a partir de cambios a nivel de procedimientos, sistemas y adecuación de las legislaciones pertinentes. Se propone la creación de un Módulo de Carga dentro de VUE con el objetivo de que todas las informaciones de carga, tránsito y transporte sean registradas en un único local y que este alimente todos los sistemas de control. Para ello, los operadores del sector privado que hoy no disponen de usuario en VUE, (como lo son las terminales privadas, los agentes de transporte, etc) podrán crear su usuario y el sistema les permitirá acceder solamente al tipo de informaciones y datos que se vinculan a su función y que son relevantes*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

*para sus controles. Lo mismo deberá ocurrir con los órganos de gobierno que realizan controles en el tránsito de mercaderías internacional, como es el caso de DINATRAN y ANNP para los cuales no será más necesario presentar los documentos en papel. Al igual que sucede actualmente con el despachante aduanero como prestador de servicios para el exportador, los demás prestadores de servicios estarán vinculados a una operación específica en VUE mediante el uso de token. Este Módulo de Carga, integrará todas las informaciones vinculadas a la carga y su transporte desde que es generada la factura como lo son: la remisión en el código RFID, la solicitud de posición de carga y apertura de registro, la generación del CRT electrónico o del BL, el ingreso de la mercadería en la terminal portuaria, el peso de báscula, el MIC-DTA, los posicionamientos de la mercadería para inspección en la terminal y la salida de la terminal. VUE incorporará en su sistema el envío alertas automáticas para todos los involucrados, una vez que las solicitudes han sido atendidas por las autoridades, así como también cuando son realizadas observaciones sobre los pedidos. Utilizando los correos electrónicos de los usuarios, se enviará un mail cada vez que sean actualizados los estados de las solicitudes. De la misma forma, los organismos de gobierno recibirán un aviso automático cada vez que es solicitado un servicio. Esta función permitirá hacer un uso más eficiente de los tiempos. Para aquellas operaciones de exportación terrestre, el CRT será confeccionado en el Módulo de Carga de VUE. Con su usuario, el representante de la Empresa de Transporte confeccionará el CRT y aceptarán las condiciones del contrato de transporte de cada transportista. Utilizando el Módulo de Carga, el agente de transporte realizará el documento y al vincularlo a un despacho de exportación, el exportador deberá aceptar las condiciones completando el documento. En este momento, el CRT será automáticamente transferido a SINTIA. El CRT digital en SINTIA podrá ser visualizado y controlado digitalmente por las aduanas nacionales y extranjeras, evitando la necesidad de impresiones y agilizando los controles. A la vez, una vez implementada la Factura Electrónica (Solución 2), dentro de VUE será posible extraer las informaciones relevantes a partir del código de la factura para la realización del documento, evitando la necesidad de digitar nuevamente las mismas informaciones y evitando cualquier tipo de distorsión en las informaciones”.*

*“Dentro de las herramientas de este Módulo para el Modal Marítimo, el Agente de Transporte podrá vincular su usuario a empresas de transportes y medios de transportes y esta información será verificada electrónicamente por Aduana y Marina Mercante. De esta forma, al momento de realizar la solicitud de Posición de Carga, se abrirá automáticamente el registro del buque pudiendo seleccionar cada uno de los puertos por los que operará. Estas informaciones serán enviadas por los transportadores fluviales a las líneas marítimas, para que ésta pueda informar al exportador (su cliente). Al momento que el despachante tenga en su poder estas informaciones, podrá generar su factura en VUE para el pago de la Posición de Carga y posteriormente, al momento de oficializar el despacho se vincularán las informaciones de la carga al medio de transporte, en el registro abierto para el puerto correspondiente”.*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

*“El Módulo de Carga, para aquellas operaciones realizadas por modal terrestre, deberá contar con la posibilidad de rectificar informaciones en el Manifiesto. Una vez que el transportista solicita la rectificación, esta quedará a disposición de evaluación por parte de la Aduana y sólo será modificado el documento luego de la aprobación de la Aduana. Con esta aprobación, el MIC-DTA quedará modificado y la versión final del mismo será visible en SINTIA para todas las aduanas conectadas. El Módulo de Carga permitirá concentrar todas las informaciones en un único lugar, facilitando el control y la trazabilidad por parte de las autoridades y otorgando, permitiendo el acompañamiento de las mercaderías al sector privado. A partir de las informaciones registradas en el Módulo de Carga, al momento en que es realizado un Manifiesto, este automáticamente deberá transferirse para SINTIA, al igual que la información registrada por la terminal de que la carga ya atravesó la frontera. Cuando el SINTIA esté plenamente operativo, las aduanas de origen, destino y tránsito tendrán la versión final del MIC-DTA no siendo necesaria la presentación física de dicho documento, ni el registro de informaciones en los sistemas de los países que participan de dicho sistema. A los fines de facilitar el control, el MIC/DTA electrónico tendrá un código de barra o semejante, que permita la lectura de las informaciones en los pasos de control mediante el uso de tecnología”.*

*“Siendo que algunos de los cambios propuestos demandarán un tiempo para ser realizados, fue pensado un escenario superador de la situación actual, en conjunto con el sector público. La siguiente sugerencia fue pensada para un corto plazo:*

*1. Creación de una casilla de correo específica destinada a la recepción de los MI-CDTA por parte de DINATRA. Los transportistas mencionarán el número del MIC-DTA en el asunto del mail para facilitar la identificación del documento. Dicho organismo realizará sus controles y registros a partir de estas informaciones.*

*2. Habilitación de usuarios a las terminales públicas y privadas para ver el estado de despacho y que de esa forma se elimine la necesidad de presentar el despacho en papel.*

*3. Realizar un proyecto piloto para la transferencia de datos con Argentina, evitando la necesidad de tener que cargar las mismas informaciones del SINTIA en el Sistema Malvina”.*

*34- Diagnóstico de “Manifiesto de Carga realizado en papel y firmado en cada hoja”.*

*35- Diagnóstico de “Procedimiento burocrático para cancelar el Registro de Apertura”.*

*36- Diagnóstico de “Desfase entre la operación y las informaciones registradas en los sistemas”. ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 34 al 36 ya mencionados? “La solución a dichos problemas requiere un cambio a nivel de procedimientos y de sistemas. Partiendo de los principios de Cero Papel, Ventanilla Única con todas las autoridades y el aprovechamiento de las informaciones disponibles y que las mismas sean indicadas por quien las posee, se propone:*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

1. Siguiendo lo establecido en el Módulo de Carga, al momento de realizar la solicitud de Posición de Carga, se abrirá automáticamente el registro del buque pudiendo seleccionar cada uno de los puertos por los que operará y estas informaciones estarán disponible para la Aduana.

2. Utilizando el Módulo de Carga y el SGD, aduana tendrá la información cuando las mercaderías sean embarcadas y podrá mediante el sistema vincular el despacho (todos los datos de la carga) a una embarcación determinada. Esta vinculación generará automáticamente el manifiesto de carga de dicha embarcación y cerrará el Registro abierto.

3. El cumplimiento de embarque será realizado en el Módulo de Carga de VUE, una vez que se cierra el Registro.

4. El Manifiesto estará disponible en el Módulo de Carga de VUE para el control por todos los intervinientes, tanto del sector público como del sector privado.

5. Una vez generado el Manifiesto, será transferido automáticamente para SINTIA".

"Este nuevo procedimiento trae mayor control para la Aduana, facilita el acceso a la información y optimiza los tiempos del proceso. Siendo que esta solución requiere de tiempo para ser implementada, se propone como solución de corto plazo que la Marina Mercante tenga acceso al Manifiesto del Sistema Informático SOFIA y que dicho documento tenga validez en su formato electrónico, evitando el doble trabajo y la necesidad de presentar documentos en papel".

37- Diagnóstico de "Demora en la actualización de las habilitaciones en el sistema de DINATRAN".

38- Diagnóstico de "Presentación de informaciones que DINATRAN podría solicitar a las empresas habilitadas". ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 37 y 38 ya mencionados? "La solución a dichos problemas requiere un cambio a nivel normativo y de procedimiento. DINATRAN determinará, mediante resolución o instrumento normativo correspondiente, los procedimientos para realizar las habilitaciones y presentación de documentos de forma digital. Dicho procedimiento permitirá el acompañamiento del estatus del análisis, así como el envío de alertas vía email de confirmaciones. A la vez, se preverá en dicho procedimiento, que aquellas entidades que presten servicios en nombre de DINATRAN serán las responsables por el envío de las informaciones de forma automática referentes a su servicio, agilizando el proceso y facilitando el control".

39- Diagnóstico de "Traslados de documentos por 700 kilómetros para exportaciones a Bolivia".

40- Diagnóstico de "Falta de inspecciones aduaneras en exportaciones a Bolivia. ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 39 y 40 ya men-



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

cionados? *“El sector privado señaló cómo solución a este problema la inversión en infraestructura para que los controles e inspecciones de mercaderías sean realizados en el paso terrestre de Infante Rivarola. En la reunión público-privada, fue mencionado por parte de representantes del sector público que está previsto en el Plan Maestro de Infraestructura y Transporte del MOPC contempla una visión para el periodo 2018-2028, la mejora en la infraestructura de dicho paso fronterizo. La mejora en la infraestructura permitirá tener vistas de la aduana para realizar los controles pertinentes en caso de canal rojo. A la vez, en línea con lo planteado en la solución referente al Despacho Digital de Exportación<sup>1</sup> no será más necesaria la presentación de documentos en la frontera de salida para los controles aduaneros. En un corto plazo, se podrá utilizar la terminal de Mariscal Estigarribia para realizar el ingreso de mercadería en zona primaria aduanera y de esta forma, mediante el SGD la aduana podrá informar el canal de selectividad”.*

41- Diagnóstico de *“Desfase entre normativa y operación real con relación al precinto”.*

42- Diagnóstico de *“Imposibilidad de garantizar la trazabilidad de la carga”.* ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 41 y 42 ya mencionados? *“En la reunión público-privada, se llegó a un acuerdo de que el precinto electrónico debería ser capaz de garantizar la inviolabilidad de la carga y su trazabilidad, siendo un instrumento de control para la aduana y de seguridad para el sector privado. Sin embargo, el proyecto inicial desarrollado, no contempló situaciones como las mencionadas en el problema 28 ni tuvo viabilidad económica para ser implementado. En base a ello, se llegó a la conclusión de que debería realizarse un análisis conjunto entre el sector público y privado para evaluar alternativas que atiendan a la realidad del comercio exterior por vía terrestre y que tengan una impronta regional, de modo que la utilización de dicho precinto pueda ser reutilizado por otros países, evitando costos extras por el traslado de los precintos nuevamente a Paraguay luego de su utilización. Es este sentido se propone crear un espacio de discusión público-privado para identificar la mejor alternativa, que permita el control, inviolabilidad de la carga y la trazabilidad de la misma”.*

*“Como medida en corto plazo, se propuso el desarrollo de un sistema de trazabilidad, similar a lo que actualmente existen para el transporte fluvial, que funcione con GPS y que permita transferir información durante el trayecto que permita el control a la Aduana. Dicha información deberá estar integrada en el Módulo de Carga, permitiendo también de esta forma al sector privado acompañar los trayectos y evaluar a los prestadores de servicio. Este sistema podría funcionar mediante un código de barra, un chip o cualquier herramienta que permita cargar el trayecto que se realizará, el código de identificación de dicho envío y la transferencia de información del trayecto a través de la red de comunicación celular o satelital. Si bien no se podrá garantizar la inviolabilidad de la carga, se podrán identificar paradas innecesarias y desvíos, los cuales servirán como herramientas de control”*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

43- Diagnóstico de *“Certificado Fitosanitario firmado y sellado”*. ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando el diagnóstico 43 ya mencionado? *“La solución a la situación mencionada demanda cambios a nivel de sistemas y procedimiento. El sector privado propuso que SENAVE realice acuerdos con organismos homólogos para la implementación de Certificados Fitosanitarios de forma electrónica, aprovechando la plataforma VUE y todos los datos sobre el exportador y la carga registrados en ella. En la reunión conjunta Público-Privado, VUE manifestó que se encuentra en condiciones de emitir certificados electrónicos vía XML y SENAVE informó que se encuentra dentro del HUB creado en el marco de la OMC para emitir e-phyto y que en el año 2019 será lanzado el proyecto piloto con Argentina”*.

44- Diagnóstico de *“Solicitud de Declaración del Exportador en Papel para retirar el Certificado de Origen”*.

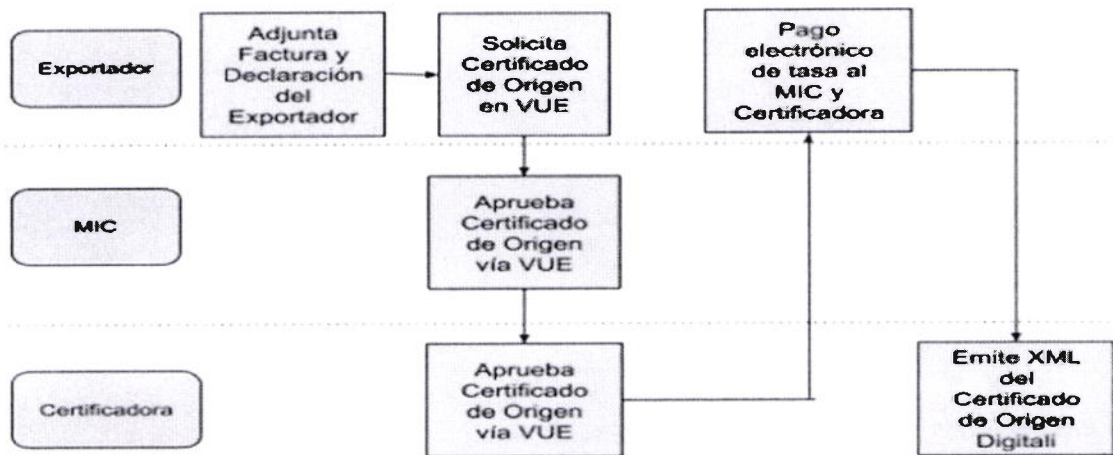
45- Diagnóstico de *“Solicitud de Certificado de Origen basada en el traslado de documentos en papel”*.

46- Diagnóstico de *“Presentación de comprobantes de pago en papel para retirar Certificado de Origen”*.

47- Diagnóstico de *“Procedimiento de anulación del Certificado de Origen en papel”* ¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 44 y 47 ya mencionados? *“Para solucionar los problemas citados anteriormente, se propusieron soluciones que requieren cambios en tres niveles: procedimientos, legislación y sistemas. Los principios sobre los que se basó el sector privado para proponer mejoras al proceso fueron políticas públicas del gobierno actual como lo son: gestión con cero papel y el refuerzo de la ventanilla única con la incorporación de nuevas funcionalidades que agilicen y faciliten el proceso. Este nuevo proceso fue consensuado con los participantes del sector público presente en la reunión y fueron agregadas informaciones relevantes vinculadas al control de la operación. A continuación, sigue la secuencia de actividades del nuevo proceso”*:



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



“De acuerdo con lo que está representado en el flujograma, en la propuesta de solución fueron eliminadas todas aquellas actividades que se derivan de la necesidad de trasladar documentos y presentar comprobantes. Para ello, lo primero que deberá realizarse es la certificación de las firmas digitales por parte de las empresas exportadoras. Para ello, se sugiere que las entidades certificadoras emitan comunicados a sus asociados y clientes, resaltando la importancia de que las empresas posean una firma digital y cómo es posible realizar dicho proceso. Por parte del sector público, deberá realizarse un cambio en la Resolución 1048/2015 del MIC de forma que se admita que la Declaración del Exportador pueda adjuntarse en VUE tan solo con la firma digital, sin necesidad de sellos. La Factura de Exportación, que siguiendo la propuesta de solución 2 será electrónica, simplemente deberá informarse el número de la misma. Una vez adjuntado los documentos y creado el draft del Certificado de Origen Digital (COD), la Entidad Certificadora y el MIC realizarán el análisis pertinente para su aprobación. Aprobado el COD, se generará un aviso en VUE para el exportador informando la aprobación junto a la factura con la tasa del MIC y la Certificadora. Esta tasa deberá ser paga mediante homebanking y, como ambas entidades serán autofacturadoras (ver solución a los problemas 7, 8, 9 y 10), se emitirán los comprobantes digitales necesarios para los controles pertinentes y la Entidad Certificadora emitirá XML COD. En el caso de ser necesaria alguna corrección en el COD, la misma será solicitada mediante VUE para análisis por parte del MIC y la Entidad Certificadora y se generará un nuevo XML. VUE tendrá la posibilidad de realizar el acompañamiento de los diferentes estados del proceso: “solicitud de COD”, “análisis”, “pago realizado”, “COD emitido”, “solicitud de corrección/anulación”, etc. De esta forma, los exportadores podrán acompañar el proceso y hacer un uso eficiente de sus tiempos y recursos”.





CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

*“Siendo que algunos de los cambios propuestos demandarán un tiempo para ser realizados, fue pensado un escenario superador de la situación actual, en conjunto con el sector público. Las siguientes sugerencias fueron pensadas para un corto plazo”*

*1) La Declaración del Exportador y la Factura de Exportación podrán ser adjuntadas vía VUE y no será necesaria la presentación a posteriori de estos documentos en papel para retirar el Certificado. Para que los exportadores y despachantes conozcan esta facilidad, el MIC realizará una comunicación formal informando la posibilidad de presentación de estos documentos con firma digital, reforzando el uso de documentos digitales y siguiendo los principios de la política Cero Papel. A la vez, las Entidades Certificadoras, realizarán una difusión utilizando todas sus plataformas disponibles y bases de datos de clientes, replicando el mensaje del MIC*

*2) Para la emisión del COD existe actualmente un acuerdo en proceso con Argentina, Chile y Uruguay. Con la implementación de COD con estos países, el proceso podrá ser completamente digital, enviando los comprobantes del pago de las tasas por e-mail o adjuntando los mismos en VUE”.*

**48- Diagnóstico de “Demoras para la liberación de camiones en la frontera de Ciudad del Este”.** *“En la reunión pública, fue mencionado por parte de representantes del sector público que está previsto en el Plan Maestro de Infraestructura y Transporte del MOPC contempla una visión para el periodo 2018-2028, la construcción de un puente, destinado exclusivamente a carga, que solucionaría el problema de horarios y congestión. Se propone como medidas complementares, el desarrollo de un sistema de gestión de riesgo que permita realizar un control más eficiente de los camiones llenos y vacíos, reduciendo el tiempo y limitando el impacto de los camiones vacíos en el tiempo del proceso de exportación de Paraguay. En este sentido, el programa del Operador Económico Autorizado destinado a los transportistas podría ser una solución y colaboración público-privada que redunde en la eficiencia de los pasos de frontera”.*

**49- Diagnóstico de “Traslado de documentos en papel del país de destino para dar el Cumplido de Embarque”.** *“La utilización de los sistemas propuestos y la consecuente adaptación de los procedimientos solucionan la situación descrita. Con la salida del camión registrada en el SGD y consecuentemente en el Módulo de Carga de VUE, la Aduana recibirá la información electrónica para el cumplimiento del embarque. Dicha información podrá ser complementada con las informaciones registradas en SINTIA por los países vecinos. Siendo que el Cumplido de Embarque es el estado que autoriza a los exportadores a solicitar los reintegros de exportación, la información será transmitida automáticamente por parte de la Aduana a SET. En base a dicha información, al momento que el exportador solicita su reintegro, podrá realizarse el análisis correspondiente con las informaciones electrónicas”.*

**50- Diagnóstico de “Falta de definición de plazos para autorizar el paso en horario extraordinarios por Aduana.”** *“Siguiendo la Solución a los problemas 16, 17, 18, 19 y 20 el registro*



CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

*del camión en el SGD con el código RF ID, se propone un cambio en el procedimiento. Será considerado el horario para la definición de tasas. En los casos en que los camiones pasen en horario normal, estarán exentas de tasas. Para aquellos casos de paso en horario extraordinario, el Módulo de Carga en VUE permitirá solicitar dicho paso a Aduana y una vez aprobado, se generará una factura con fecha de pago posterior, que permita cobrar por los servicios prestados sin la necesidad de parar la carga, haciendo el proceso más transparente. Dicha factura está disponible en VUE para el control de su pago”.*

51- Diagnóstico de *“Falta de acceso a la información por parte de Terminales”*. *“El desarrollo de un Módulo de Carga en VUE permitirá a las terminales tener acceso a información relevante para evaluar sus servicios prestados. La concentración de todas las informaciones referidas a la carga en un único local favorecerá el acompañamiento del proceso por parte de todos los interesados, trayendo transparencia”.*

52- Diagnóstico de *“Registro repetido de informaciones a lo largo del proceso”*. *“El cambio en la forma de llevar adelante el procedimiento, mediante el aprovechamiento de las informaciones registradas, la Factura de Exportación Electrónica y la integración entre Aduana y VUE de acuerdo a lo expuesto en este informe, evitarán que existan situaciones donde los operadores deban informar de forma repetida los mismos datos. Todas las informaciones cargadas en un único lugar serán el insumo para que los diferentes organismos públicos puedan ejecutar sus funciones y controles”.*

53- Diagnóstico de *“Proceso de Renovación de Registro en papel”*. *“Con el objetivo de hacer el proceso de renovación del registro más ágil y eficiente, todos los operadores del sector privado deberán tener firma digital y mediante la misma, será posible renovar el registro de forma anual. En este sentido, la solución propone cambios en el procedimiento y adaptación de los sistemas correspondientes. Para ello, la Aduana deberá establecer un procedimiento que permita realizar la gestión a través de su página web, Sistema Informático SOFIA o VUE”.*

54- Diagnóstico de *“Burocratización del proceso para anular Certificados Sanitarios”*. *“Para solucionar dicho problema, se propone una modificación a nivel de procedimiento y de sistemas. En primer lugar, deberá adicionarse a VUE la función de solicitar la anulación o modificación del certificado. De esta forma, el exportador o despachante podrá iniciar la gestión dentro del sistema y SENACSA estará informado de esta solicitud. En cuanto a la modificación en el procedimiento, la entrega del Certificado que se desea anular podrá realizarse directamente al IVO en planta. El IVO será el responsable por recibir el Certificado e informar a SENACSA y actualizará la información en VUE para abrir la posibilidad de solicitar un nuevo Certificado. Para los casos en que el Certificado ya se encuentra en la sede administrativa, la presentación puede ser realizada en la sede de SENACSA”.*

55- Diagnóstico de *“Firma de Certificados Fitosanitario por parte de Ingenieros sin registro COSAVE”*. *“La presente solución implica un cambio en el procedimiento mediante el cual se*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

registran los Ingenieros de SENAVE en VUE. Con el objetivo de garantizar la seguridad y validez de los Certificados Fitosanitarios, se propone que los ingenieros agrónomos de SENAVE posean un usuario diferenciado del resto del personal de dicho organismo en VUE. De esta forma, solamente quien acredite su registro en COSAVE tendrá la posibilidad de obtener dicho usuario y firmar los Certificados Fitosanitarios”.

56- Diagnóstico de *“Solicitud de Certificados con informaciones incorrectas”*. *“Mediante la utilización del régimen de exportación con reserva de retorno, no es necesario informar el destino final de la mercadería hasta su venta. En estos casos, los exportadores deben tramitar ante SENAVE un Certificado Fitosanitario “madre” que acompañará la carga hasta el puerto de trasbordo y solo se hará el fitosanitario específico al momento de la venta, con todas las informaciones definidas. Como forma de difundir esta información, se sugiere que SENAVE elabore una circular explicando el procedimiento y que la misma esté disponible para consulta por medio de VUE. De esta forma, no solo podrá ser accesible a los exportadores de forma autónoma, sino que SENAVE podrá responder las consultas de forma más rápida direccionando a los usuarios a VUE para informarse al respecto”*.

57- Diagnóstico de *“Necesidad de prestar informaciones presencialmente que DINATRAM ya posee”*

58- Diagnóstico de *“Falta de actualización del parque automotor por parte de DINATRAM”*. *¿Ya se implementó la Propuesta de Solución siguiente, solucionando los diagnósticos 57 y 58 ya mencionados? “Se propone realizar un cambio en el procedimiento para superar los problemas mencionados. Las empresas verificadoras, habilitadas por DINATRAM, deberán enviar las informaciones de las inspecciones técnicas y del parque automotor a DINATRAM. Quedará estipulado por contrato entre DINATRAM y las Verificadoras la obligatoriedad de informar automáticamente una vez realizada la inspección técnica todas las informaciones a DINATRAM. DINATRAM establecerá un procedimiento interno para que una vez que las empresas Verificadoras envíen el parque automotor, esta información sea automáticamente transferida a la Aduana. De esta forma, se facilita el control por parte de DINATRAM de los servicios prestados por las verificadoras, se garantiza la disponibilidad de información en tiempo y forma y se evita que el transportista tenga que presentar nuevamente las informaciones”*.

59- Diagnóstico de *“INAN no forma parte de la Ventanilla Única”*. *“Ingreso de INAN a VUE y su consecuente cambio en los procedimientos para gestionar mediante esta ventanilla todos los certificados vinculados al comercio exterior, permitirá el uso eficiente de las informaciones y la solicitud online de los certificados”*.

60. Diagnóstico de *“Demoras excesivas para el registro de productos ante el INAN”*. *“La presente situación se verá superada mediante el cambio en el procedimiento para registro de plantas y productos por parte de INAN, así como el desarrollo de sistemas. INAN deberá habilitar a entidades certificadoras con la capacidad técnica y equipos necesarios para el*



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

registro de plantas y productos. A la vez, deberá permitir que las informaciones y documentos necesarios para realizar dicho registro sean enviadas en formato digital, evitando el uso de papel. El sistema que permite realizar el seguimiento del proceso deberá enviar un e-mail a las empresas cada vez que se cambie el estado del trámite. Estas propuestas permitirán agilizar los procesos y evitar congestión en la institución”.

61- Diagnóstico de “Imposibilidad de realizar consultas online o telefónicas a INAN. “En la reunión público-privada INAN menciona que se encuentra en vías de desarrollo el sistema SIGRA, el cual servirá para realizar consultas online. Se propone que dicho sistema, además de la atención online, posea una sección de preguntas frecuentes actualizadas basada en las consultas que recibe la institución con mayor frecuencia y que permita mediante el número del proceso, realizar el acompañamiento de los servicios solicitados”.

62- Diagnóstico de “Falta de acreditación ante el ONA de los Organismos de Evaluación y Conformidad”. “La solución del presente problema requiere una alteración del Decreto 3900 de forma tal que se elimine la siguiente frase “... facultándose a los Organismos y Entidades del Estado competentes a extender dicho plazo si fuese necesario, sin que ello afecte la condición de habilitados de los Organismos de Evaluación y Conformidad”. De esta forma, todos los Organismos de Evaluación y Conformidad, deberán acreditarse ante el ONA y de esta forma sus servicios prestados tendrán validez internacional, reduciendo significativamente los costos del proceso y reforzando su papel en los procesos de comercio internacional”.

63- Diagnóstico de “Centralización de las consultas en las oficinas centrales de Asunción”. “El Acuerdo de Facilitación del Comercio establece en su Artículo 1.3 referido a Servicios de información que los países firmantes deben disponer de servicios de información que permitan resolver consultas. En la reunión público-privada, fue mencionado que actualmente la Página Web de Transparencia sirve para realizar consultas a todos los organismos públicos y que los mismos tienen un plazo de hasta 15 días para dar una respuesta. Se sugiere la difusión por parte de los organismos intervinientes en los procesos de comercio exterior sobre esta posibilidad, así como a través de VUE con el objetivo de incentivar la utilización de medios digitales para la realización de consultas”.

64- Diagnóstico de “Escasez de contenedores Refeer y Foodgrade”. “Siendo que este problema es entre privados y deviene de la realidad del comercio exterior paraguayo como un todo, se propone que las navieras y los agentes de carga comuniquen a sus clientes plazos mínimos de antelación con los que es recomendable realizar sus booking, considerando las épocas de zafra y sazonalidad con las que normalmente trabajan. La antelación en el booking no soluciona el problema, pero disminuye el impacto de la situación”.

65- Diagnóstico de “Inconvenientes para realizar la cancelación del Registro de Apertura para embarques parcelado”. “Para superar la situación descrita, se propone crear una funcionalidad sistémica en VUE. La Ventanilla deberá crear números de despacho hijo para los



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

*casos de embarques parcelados con el objetivo de que estas informaciones puedan ser utilizadas por los agentes de transporte para cancelar el Registro de Apertura. En el corto plazo, esta posibilidad deberá estar disponible en el Sistema Informático SOFIA”.*

**66- Diagnóstico de “Extra costos y demoras en la exportación marítima por falta de mantenimiento de las vías navegables”.** *“Siendo que VUE será la plataforma donde se encontrarán todos los organismos de control, el portal mediante el cual se podrán realizar todas las formalidades que requiere la exportación y todos los eslabones de la cadena logística tendrán usuarios para realizar sus funciones, su alcance para la comunidad de comercio exterior es inigualable. En base a ello, se propone que en su página web se publique la información sobre la navegabilidad del Río, así como la programación y actualización del dragado. Estas informaciones serán extraídas de la base de datos de la Armada, entidad que en la actualidad la posee. Para ello, VUE deberá firmar un acuerdo con la Armada para el intercambio y difusión de información. Se propone también que la empresa responsable por el dragado del Río sea contratada mediante licitación pública internacional para garantizar la transparencia, eficiencia y mejor opción costo/beneficio. Estas medidas traerán previsibilidad y transparencia a las operaciones fluviales, permitirá al sector privado demandar el efectivo cumplimiento de los cronogramas, disminuirá los costos y optimizará el comercio exterior paraguayo”.*

**67. Diagnóstico de “Expediente en papel sobre verificación y precinto en planta”.** *“Para evitar que la situación descrita, se propone el desarrollo de nuevas funcionalidades en VUE. De esta forma se propone que se cree dentro de VUE la función para solicitar el servicio extraordinario de Aduana, en este caso, para la inspección al momento de cargar y la colocación del precinto en el contenedor. Siendo que Aduana estará integrada en VUE, esta información estará disponible para todas las administraciones aduaneras. Dentro de este sistema, la Aduana podrá subir el expediente correspondiente. Si al momento de oficializar el despacho, se designa canal rojo, el exportador podrá vincular la inspección realizada para abrir y reprecintar la carga. Siempre será posible, mediante una comunicación formal, realizar una nueva inspección si la administración aduanera lo encuentra pertinente”.*

**68- Diagnóstico de “Imprevisibilidad de llegada en los puertos impide la gestión del ingreso de forma eficiente”.** *“En la reunión público-privada fue mencionado por las autoridades que existen planes del gobierno para la mejora de la infraestructura vial. Se propone que el grupo del sector privado para las Mejoras del Comercio Exterior de UIP realice un seguimiento de dichas mejoras con el objetivo de identificar los puntos críticos que necesitan ser mejorados para que sea posible predecir tiempos de tránsito interno. De esta forma, será posible que los puertos adopten horarios para el ingreso de los camiones, eliminando la congestión y filas”.*

**69- Diagnóstico de “Proceso personal de solicitud de verificación”.** *“El presente problema será solucionado mediante un cambio en los procedimientos, producto de la utilización de herramientas digitales. Para ello, VUE deberá contar con un sistema de agenda que*



CONGRESO NACIONAL  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

*permita coordinar las inspecciones con los organismos de control de forma electrónica, sin necesidad de realizar contactos personales. De esta forma, el proceso será transparente, por orden de solicitud y eficiente. A la vez, una vez que el organismo realice su inspección, VUE deberá tener dentro de su sistema la posibilidad de generar el Acta de Inspección, la cual será firma con token del funcionario público correspondiente. De esta forma, las unidades centrales de dichos organismos tendrán automáticamente la posibilidad de ver dichas informaciones y proceder con la emisión de los certificados requeridos”.*

70- Diagnóstico de *“Desconocimiento de las operaciones por parte de los exportadores”*. *“Conforme ya fue mencionado en la Solución al problema 66, el alcance de la difusión de información VUE para la comunidad de comercio exterior es inigualable. Es por ello que deberá crearse un Manual sobre la Nueva Exportación, con as informaciones del nuevo proceso que resultará de la aplicación de las recomendaciones presentes en el Informe. Este Manual explicará en un lenguaje simple y práctico las nuevas facilidades para la comunidad de comercio exterior, así como la forma de utilizar el sistema. Se sugiere, como complemento de dicho Manual, la elaboración de videotutoriales con actualizaciones periódicas sobre cómo utilizar el sistema y las ventajas del mismo. A la vez, se propone que VUE tenga un espacio específico para la difusión de información sobre alteraciones o modificaciones de leyes, decretos, resoluciones y circulares que afectan las exigencias y requisitos del proceso. Los usuarios de VUE podrán registrarse con su e-mail para recibir por mail las actualizaciones que se cargan en la página de VUE. La concentración de informaciones en un único local permitirá a todos los involucrados mantenerse actualizados y conocer en detalle el proceso”.*

ARTÍCULO 2°.- . Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación